

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES.

Palma de Mallorca, Lunes 17 de Junio de 1895

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 1209

Se publica todos los días laborables.

## IRREGULARIDADES DE UN PROCESO

Con este título publica «El Ejército Español» un notabilísimo y extenso artículo, digno de que en él se fijen los amantes de la justicia y del ejército.

Pruebas y muy grandes da nuestro estimado colega, de respeto á la justicia militar y á las leyes de su Código, y por esto mismo examina, con gran copia de datos y de argumentos, el proceso formado al desgraciado Capitán Clavijo.

Estudiando el fallo del Tribunal que condenó al Capitán Clavijo, se dan pruebas de amor á la justicia, porque muy bien pudiera suceder que de un lamentable suceso resultaran enseñanzas para lo futuro y motivos para que se enderezasen cosas que pudieran andar torcidas.

Algo de lo que dice «El Ejército Español» pensábamos nosotros, y mucho nos ha satisfecho al ver nuestras ideas confirmadas por una autoridad en la materia.

Deseosos de que nuestros lectores conozcan el importante trabajo del citado diario militar, damos algunos ligeros extractos de él sin comentar las gravísimas declaraciones de nuestro estimado colega:

### «El procedimiento

Lo primero que debemos censurar es la designación del procedimiento sumarísimo. No era este delito que lo exigía. El procedimiento sumarísimo se justifica siempre por altas razones de un orden elevado, que aquí no podían invocarse. Si en un principio se le creyó necesario, al considerarlo como un acto primo de grave indisciplina cometido en función de servicio, debió abandonársele en cuanto por la indagatoria del acusado se vió que ni él estaba de servicio al agredir, ni el Capitán general al ser agredido, y que no se trataba allí de un acto de un inferior contra un superior por motivos relacionados con el servicio, sino de una cuestión particular,—venganza razonada ú obra de un perturbado,—que nada tenía que ver con los principios fundamentales del ejército. No era, no, un Capitán que ataca y hiere al Comandante en jefe de un cuerpo de ejército; era D. Primitivo Clavijo que creía tener motivos de venganza contra D. Fernando Primo de Rivera é iba á matarle, sin preocuparse para nada del cargo que desempeñaba á la sazón el que él consideraba su ofensor.

Las acusaciones del Capitán han quedado en pie, no han sido controvertidas: la ley ha podido castigarlas, pero no llevar al ánimo la convicción de su inexactitud. Y esto debía haberse pensado mucho, porque si había que reparar las ofensas «reales» inferidas á la disciplina por Clavijo, también debían haberse reparado las «supuestas» ofensas inferidas á esa misma disciplina militar por esos traslados repetidos, por esos «supuestos» abusos de autoridad cuya existencia, admitida por Clavijo, llevaron á un Oficial de honrada y brillante concepción á la desesperación primero, al crimen después y por último, á una muerte vergonzosa.

### Sus deficiencias.

En los traslados repetidos del Capitán Clavijo

intervinieron otras personas que el entonces Director de Infantería. ¿Por qué no se llamó al proceso su testimonio? ¿Por qué no se pidió á Guerra y se unieron á la sumaria los antecedentes que en el expediente personal de ese Capitán habrá, y que justificarán sin duda ó explicarán al menos esa peregrinación que se le impuso, llevándole en pocos meses de Madrid á Cangas de Onís, de Cangas de Onís á Tarancon, de Tarancon á Cangas de Tineo, de Cangas de Tineo á Linares y de Linares á Guadix?

No puede decirse que Clavijo diera motivo á esos traslados, porque el cambio de cuerpo no se consigna como un castigo ni en la Ordenanza, ni en el Código nuevo, ni en el antiguo, ni en ninguno. ¿Por qué, pues, se le trasladó? En el expediente deben estar las razones, y por eso el expediente ha debido ir al proceso. Y por eso, también, los que en estos traslados intervinieron, es decir, los jefes que á la sazón lo eran del personal en la Dirección de Infantería, han debido declarar como testigos en la causa.

Se trata solo de señalar las irregularidades de un proceso, que hijas son, principalmente, de las deficiencias de un Código que nos ha sido dado como un modelo. Código que da motivo á anomalías como las que vamos señalando, está pidiendo á voces su reforma, porque no constituye una garantía de seguridad para los que á él tienen que vivir sujetos.

Desde el punto de vista militar la sentencia es justa; desde el punto de vista del Código no es legal. Para el crimen de Clavijo el Código no señala la pena de muerte sino en el caso de que el General hubiera muerto. No ha muerto, por fortuna; hay fundadas esperanzas, no solo que se salve, sino que se restablezca pronto, y mientras no se viere el estado de la herida no ha debido matarse al agresor.

Después de demostrar «El Ejército Español» que el tribunal ha debido tener en cuenta la perturbación mental del reo, dice: «son tan graves las consideraciones que acuden á nuestra pluma, que por respeto á la cosa juzgada, hacemos punto.»

### Clavijo fué un desgraciado.

Y es que el pobre Capitán fué muy desgraciado durante su vida y no había de ser mas feliz en muerte. Pruébalo así el aislamiento en que se halló en sus últimos momentos, aislamiento, no de su familia, no de sus amigos íntimos, que allí estaban á rendirle el tributo cariñoso de su amistad inquebrantable, sino de aquellas otras personas que hubieran podido interesarse por la conservación de su existencia.

Apenas entra en capilla un criminal vulgar, un hijo que asesinó á su padre por robarle, un marido que mató á su mujer para librarse de ella, algo horrible, algo monstruoso, algo que se sale de la imaginación por antihumano, todas las fuerzas vivas de la sociedad piden su indulto; en él se interesan los prelados, las juntas de señoras, las sociedades, el comercio; y el Gobierno se reúne, y el Consejo Supremo da su opinión sobre si se puede ó no aconsejarse á S. M. el uso de la regia prerrogativa. Hasta para los presos por el crimen de la Guindalera hubo lucha entre los que querían el indulto y los que le negaban.

Con Clavijo no ha ocurrido nada de esto, fuera de su hermano y del defensor. Se ha dicho únicamente que el Obispo de Sió lo pidió en nombre del General Primo de Rivera, pero ni se reunió el Gobierno, ni se consultó al Consejo Supremo, ni se llevó el caso á S. M. la reina. Ni siquiera el Sr. Sagasta, de cuyo difunto hijo era íntimo amigo el Capitán Clavijo, de cuyo consuegro el Sr. San Juan es ahijado, se dignó impetrar del Gobierno—¡impetrarla siquiera!—un poco de clemencia para el hombre que se había sentado á su mesa muchas veces.

Y sin embargo, el indulto de Clavijo pudo fundarse en un considerando empleado por el Consejo Supremo, que al ser consultado sobre el ejercicio de esta gracia en 1875, la aconsejó por resultar la sentencia «justa en la forma, pero violenta en su ejecución».

Y en la capilla fué también casi absoluto el aislamiento en que le tuvieron las autoridades. A la Higinia Balaguer, por ejemplo, fueron á verla todos á llevarla sus consuelos. A Clavijo, nadie, ni sus jefes. Solo el Coronel Morera se le presentó diciendo que iba á verle en nombre del Gobernador civil. El Teniente alcalde Sr. Sabater, que estaba allí, fué como amigo particular de Clavijo, pero no ostentando representación ninguna...

Pero Clavijo ha muerto ya y nada necesita en esas regiones de luz á que ha volado su espíritu:

¡Paz á sus restos, y respeto á su memoria!

Y para los que aún quedamos sobre la tierra, garantías de justicia y garantías de seguridad.

(De El País.)

## La autonomía de Cuba

Bien conocida es de todos nuestro sistema. Si fuésemos Poder, reconoceríamos la autonomía á las regiones y los municipios. Se la reconoceríamos aun á las que hoy no pasan de la categoría de colonias. Las islas de Cuba y Puerto Rico se gobernarían, en lo que á su vida interior atañe, por los organismos que libremente eligieran. Sólo en lo referente á su vida de relación, cabría sujetarlas. De este modo, las conservaríamos por los siglos de los siglos. Ni á ellas ni á la metrópoli convendría romper el pacto constitucional: á las hoy colonias, porque tendrían asegurada su libertad y su territorio contra cualquier ataque extranjero; á la metrópoli, por no romper la integridad de la Nación. Gracias á la autonomía, retiene Inglaterra sus inmensas colonias. Habremos nosotros de seguir este sistema, si no queremos perder hoy Cuba, mañana Puerto Rico.

Los mismos insurrectos no pelean precisamente por la independencia; depondrían las armas si se les reconociera su autonomía. No quieren separarse de España; quieren sólo que se los libere del insufrible yugo militar á que se les tiene sujetos, del caciquismo á que está reducida la política antillana y de las legiones de empleados salidos del Ministerio de Ultramar, que cual nube de langosta arrasan cuanto encuentran en su camino. Así lo han escrito algunos jefes insurrectos á importantes hombres políticos. Por su parte la prensa de Cuba declara que la autonomía no asusta hoy á nadie, y parece reconocer que á la postre habrán los cubanos de obtener

lo que, cansados ya de pedir pacíficamente, defienden hoy con las armas. Sólo en la metrópoli se califica de absurdo el reconocimiento de la autonomía. ¡Qué esto digan hombres y periódicos que se precian de ilustrados y de directores de la opinión!

A despecho de cuantos quieran lo contrario, la autonomía se impone. No llegaremos jamás, si no es por este medio, á consolidar nuestro dominio. Si vencimos ayer y vencemos hoy, seremos vencidos mañana. Podremos decir, plagiando á Napoleón, que con ser dueños de las colonias no poseemos en ellas ni un solo pie de terreno, ya que nuestro dominio no tiene otra base que las bayonetas. En el consentimiento, y no en la fuerza, está el verdadero «nexus» de las nacionalidades.

Despreciando este axiomático principio queremos aquí dominar con el ejército. Hemos aumentado ya el de Cuba con 25.000 hombres. Dentro de breves días enviaremos otros diez batallones, y según todos los indicios antes de Octubre mandaremos otros refuerzos. Nos cuesta ya diariamente la campaña millón y medio de reales, y todo hace temer que se la prolongue meses y aun años. ¿Venceremos al fin? Emplean los insurrectos una táctica peculiar que, sobre mortificarnos constantemente, nos quita la ocasión de una batalla decisiva. Oculto en el bosque un puñado de insurrectos, distrae miles de peninsulares. Siguen igual conducta que los guerrilleros españoles de 1808, y tienen además en su favor el clima, que tantas víctimas ocasiona en el ejército. Con que se prolongue la guerra un año, nos habrá costado más de 600 millones de reales y habremos perdido la flor de nuestra juventud.

Apresurémonos, apresurémonos á reconocer la autonomía de Cuba. Hagámosla pronto extensiva á todas las colonias, si no queremos regar con sangre sus campiñas. Es además de equitativo, necesario. Con hacerlo, no ha de sufrir el honor nacional; ganarán, en cambio, mucho la justicia y nuestros hermanos de allende los mares. No sigamos justificando la insurrección. Cuba tiene en nuestra historia hermosos ejemplos de perseverancia.

Siete siglos peleamos contra los árabes por conquistar nuestra perdida independencia. Los arrojamamos al fin de Granada, su último baluarte. Por no querer reconocer la ley de la vida, después de 300 años de dominación en América, perdimos Méjico, Buenos Aires, el Perú, Chile, Colombia, Venezuela y Guatemala. Conservamos sólo Cuba y Puerto Rico. Apresurémonos, repetimos, á reconocer la autonomía de Cuba. No hagamos con nuestra injustificada resistencia de un Maceo un Bolívar, y de un Máximo Gómez un Jorge Washington. Ni confiemos tampoco en que la muerte de los jefes haga abortar la insurrección. Perdieron los liberales españoles sus caudillos, y derribaron con todo la Monarquía absoluta.

ARTURO MOLINA.

## Los Juzgados municipales

El nombramiento de jueces municipales ha dado lugar en el Congreso á vivas discusiones. Desde que entró Romero Robledo en Gracia y Justicia empezaron á correr rumores de que para elegirlos se quería prescindir de las circunstancias prescritas por Montero Ríos y Maura. Decíase que el nuevo Ministro se proponía atenerse sólo á lo que dispone la ley orgánica del Poder Judicial, según la que, en pueblos donde haya letrados, basta serlo para ejercer el cargo. Después de las escandalosas elecciones de Mayo se acentuaron esas hablillas, suponiéndose que se intentaba hacer de los Juzgados, especialmente de los de Madrid, premio de servicios electorales.

A fin de evitarlo, pidióse en el Congreso las ternas que el día 15 de Mayo debió haber recibido el

presidente de la Audiencia. No accedió el Ministro; y sobre si debía ó no haber accedido, entablóse, por medio de una proposición incidental, un largo y vigoroso debate, en que terciaron los principales oradores de la Cámara. De tal manera se encrespaban las cosas, que el Presidente del Consejo, con sostener que no tenía el Gobierno obligación de llevar á las Cortes documentos relativos á negocios aún no terminados, se comprometió, no sólo á presentar después del 15 de Junio las ternas que se le pedían, sino también á no consentir nombramientos que no estuvieran ajustados á las prescripciones de Montero Ríos.

Obtenido esto, quisieron los liberales retirar la proposición que habían presentado. No pudieron, por haber sido tomada en consideración y vedarlo el Reglamento; y Sagasta se halló entonces tan desazonado que, no sabiendo á qué carta quedarse, anduvo vacilando y contradiciéndose y se decidió al fin por que no se votara en pro ni en contra. Tal vez á causa de estas vacilaciones no estuvieron los suyos tan sumisos como de costumbre: muchos, entre ellos hombres de la mayor valía, votaron la proposición con los republicanos. La votaron 78 representantes, y la proposición quedó definitivamente aprobada.

Según esta proposición, las ternas habían de ser urgentemente remitidas al Congreso. Como á los dos días no lo fueran, renovó la lucha Azcárate, presentando otra proposición incidental y pronunciando en su defensa un breve y enérgico discurso. Sensación, y sensación honda, hubo también en el Ministerio, tanto que Cánovas se adelantó á decir que tal vez en horas podría presentar las ternas. Aquí ya Sagasta habló con entereza, invocando los intereses de la Monarquía que, según él, quisieran á todas horas comprometer los partidarios de la República: votaron contra la proposición los liberales todos y quedó desechada y muerta.

Sabían esos liberales, según parece, que las ternas no se las había hecho, y al fin vinieron á ponerse de parte del Gobierno; cosa verdaderamente incomprensible. Si Sagasta no quería comprometer la vida del nuevo Gabinete, ¿por qué dejó que la primera proposición se presentara? Si quería comprometerla, ¿por qué cejó en su empeño? Que estaba en el ánimo del Gobierno conceder los juzgados municipales á los que más hicieron por salvar en las últimas elecciones á sus candidatos, parece fuera de duda; que no se había hecho las ternas, ni se las había, por consecuencia, elevado al presidente de la Audiencia, lo afirman cuantos de cerca han seguido el negocio: ó no se debió promover la cuestión, ó ya que se la promovió, hubo de llevársela á sus naturales términos. ¡Bonito juego que anda entre liberales y conservadores!

## CRONICA LOCAL.

El día 27 del corriente, á las doce de la mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento la subasta pública por medio de pliegos cerrados para contratar la construcción del artesonado del nuevo salón de sesiones, con sujeción al modelo acordado.

Se halla vacante la plaza de médico municipal de la villa de Selva dotada con el haber anual de ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

Los aspirantes á ella deben presentar sus solicitudes en la Secretaría de aquel Ayuntamiento dentro el plazo de treinta días á contar desde ayer.

Leemos en nuestro colega «La Almudaina» que ha sido nombrado socio correspondiente de la «Société française d'hygiène», D. Enrique Fajarnés y Tur, á quien felicitamos por la nueva y merecida distinción de que es objeto.

El mismo apreciable colega relata el siguiente hecho:

«Nuestros lectores recordarán que hace más ó menos un año dentro de una covacha que hay en la orilla de la playa denominada del Jonquet fueron hallados por unos pescadores y entregados á un carabinero unos pantalones de grana, un capote ó guerrera militar, un ros y una bayoneta con vaina y cinturón, circunstancias que hizo sospechar si algún soldado de este regimiento regional, cuyas eran las prendas halladas, se habría ahogado en aquellas aguas, sospecha que se avivó con motivo de haber sido hallado al mismo tiempo el cadáver de un hombre que se ahogó en el mar, cerca del Portixol. Se acordarán también que conducido éste al cementerio, se hizo examinar por unos soldados del citado regimiento para ver si reconocían en él á su compañero no resultando serlo, sino que era un hombre por ellos desconocido.

Pues bien, el preso que dijimos había sido traído por dos guardias civiles anteayer, en el vapor-correo «Unión» desde Valencia, era este soldado según nuestras noticias que corrobora y afirma uno de nuestros colegas.

Este individuo fué conducido al cuartel del Carmen, ingresando en las prisiones militares.»

La cuadrilla de jóvenes toreros catalanes que trabajó ayer tarde en la Plaza de toros estuvo en desgracia, dando margen á un gran escándalo.

Por este motivo, la plaza se convirtió en un campo de Agramante, volando por los aires piedras y demás objetos que venía á manos del público.

Con la función de ayer tarde concluyó la serie de las dos que había anunciadas.

Hoy volverá á continuar sus trabajos, después de haber permanecido parada algunos días la fábrica que los Sres. Herederos de D. Vicente Juan (a) Ribas tienen establecida en el caserío de la Soledad, habiendo motivado este paro la rotura de una pieza á una de sus máquinas á vapor.

El viernes quedó definitivamente constituido el depósito en metálico que, según las condiciones de la subasta, debía hacer el nuevo arrendatario de la empresa de consumos D. Juan Mateo Jiménez.

Varios vecinos de la calle de la Barrera del Arrabal de Santa Catalina nos producen quejas sobre el abandono en que tiene aquella calle el barrendero que presta sus servicios, dejando á un lado de ella un montón disforme de basura que no retira hasta casi el oscurecer de todos los días.

Por la salud de aquellos vecinos suplicamos cese esta anomalía.

Dentro de pocos días se reproducirá en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 12 del actual, que contiene el programa de examen para proveer una plaza de maestro de obras militares vacante en Palma de Mallorca.

El día 30 de este mes quedarán caducadas todas las licencias y permisos concedidas por la Empresa actual de Consumos para la extracción ó introducción de corderos, cabras, vacas y otros ganados, cerca ó cualesquiera otras especies gravadas.

Véase el anuncio que insertamos en otro lugar de este número.

El vapor «Ciudad de Mahón» efectuará una serie de viajes entre Palma y Argel durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre en combinación con los vapores de «La Isleña» y de «La Menorquina» para los pasajeros de Barcelona, Ibiza y Mahón.

El primer viaje se hará el día 26 del corriente regresando de Argel el día 28.

# PARA BUENAS VISTAS VALLDEMOSA

Y PARA BUENOS LIENZOS, PIQUÈS, CRETONAS, PAÑUELOS DE HILO BLANCOS Y DE COLOR,

## LA NUEVA TIENDA DE SAN JOSÈ DE IGNACIO FIGUEROLA

JAIMÈ II, 12 Y 14

**Noticias del ejército:**

Ha sido ascendido á capitán el primer teniente de este regimiento regional número 1, D. Andrés Muntaner Clar.

Los coroneles de infantería D. Mariano Cibrán Hernández, de la zona de Valladolid número 36 pasa al regimiento Reserva de las Baleares número 2 de plantilla y D. Ricardo Monet Carretero, del regimiento Reserva de las Baleares núm. 2 á la zona de Madrid núm. 57, agregado.

**SIXTO V**

I

Los grandes hombres en todas las edades y épocas han obrado cosas admirables, pero en particular desde la cuna del cristianismo, han sobresalido sus Supremos Gerarcas del catolicismo, del primero, el pescador de Tiberiades, hasta el augusto, sabio y político, León XIII, que felizmente reina desde la metrópoli de la Roma cristiana, que tan discretamente dirige el timón de la nave de Pedro, tan combatida como se ve en el océano del siglo, entre infinitos sirtes y bagíos, por las furiosas aguas del error, la duda y el escepticismo.

El Papa Sixto V subió al trono en 1585, en 24 Abril, natural de Ancona, de humilde nacimiento, de oficio pastor é hijo en religión del serafín de Asis, de cuyos religiosos recibió su educación desde su menor edad. Si era de oscura alcurnia estaba dotado de una celsitud de ánimo concedida por Divino Numen á pocos mortales, nacido para reformar las costumbres de Roma y corregir sus abusos, y restaurar lo decaído, y capaz para el gobierno del Orbe, como consigna el Padre Enrique Flores. Todas sus empresas y obras llevan el sello de la grandeza y algunas admiran por su belleza y por su número. El erigió magníficos templos y restauró á los que estaban decaídos, decorándolos cual exige la santidad de las casas consagradas al Altísimo. También con celo conservó los obeliscos mas notables de la Ciudad Santa y las columnas y las cosas mas notables. Tan sabio, activo y emprendedor franciscano dió á Roma el ejemplo de ser constante fiel observador de las leyes, castigando á los transgresos con mano firme y sin compasión á cuantos resultaban reos cualquiera fuera la categoría de la persona y su posición social, llegando á ser el terror de los malhechores, que en todos tiempos han pululado en este bajo mundo. Benéfico, grato y espléndido con los que eran dignos y merecedores de protección, elevó á muchos, socorrió á no pocos y fué el padre de infinitos. A un mercader que cuando fué á Roma siendo niño, iba descalzo, le compró unos zapatos; elevado al Pontificado, llamóle y le colmó de honor y bienes de fortuna; pero en donde dió á conocer su fe á toda prueba y actividad en conservar la integridad y pureza de la Sagrada Escritura, restituyendo á su esplendor nativo á la edición de la Biblia, no solo en la Vulgata, sino la Griega para cuya colosal empresa se valió de los varones mas preclaros en ciencias, de los mas insignes escriturarios y versados en trabajos de esta índole. Sixto V hizo mas, fué mas lejos en sus planes y obras, obras y planes todos realizados á maravilla, hasta hoy maravillas de la ciencia, del arte y de la divina caridad; planes y obras que evidencian cuanto pueden el talento, la fé, la constancia, el deseo de hacer bien y administrar justicia á los seres racionales llamados por Dios á regir, gobernar y amparar á las naciones.

yendo á su esplendor nativo á la edición de la Biblia, no solo en la Vulgata, sino la Griega para cuya colosal empresa se valió de los varones mas preclaros en ciencias, de los mas insignes escriturarios y versados en trabajos de esta índole. Sixto V hizo mas, fué mas lejos en sus planes y obras, obras y planes todos realizados á maravilla, hasta hoy maravillas de la ciencia, del arte y de la divina caridad; planes y obras que evidencian cuanto pueden el talento, la fé, la constancia, el deseo de hacer bien y administrar justicia á los seres racionales llamados por Dios á regir, gobernar y amparar á las naciones.

(Se continuará).

**ADMINISTRACION DE CONSUMOS**

En arrendamiento de Palma.

Terminando esta Administracion en fin del presente mes el arrendamiento del impuesto de consumos en esta capital, quedarán el dia 30 caducadas todas las licencias y permisos concedidos para la extraccion é introduccion de corderos, cabras, vacas y otros ganados, cera ó cualesquiera otras especies gravadas, y por tanto los que en dicho dia no hayan sido introducidas en esta ciudad, perderán el derecho á serlo; no aceptando esta Administracion responsabilidad alguna por los que se hallen en tal caso.

Lo que para conocimiento de los interesados al objeto de evitarles los perjuicios consiguientes, se anuncia en el Boletín Oficial y periódicos locales.

Palma 12 Junio de 1895.—El Arrendatario Administrador, Bartolomé Cabrer. 2—3

**VENTA**

Por ausentarse su dueño se vende una casa de recreo situada en Son Españolet y tasada en 20.000 pesetas.

En esta imprenta informarán. 15—4

**Telegramas**

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 19, 12'45 m.

Desmientese el telegrama atribuido al general Martínez Campos referente á la gravedad de la actual situación de Cuba.

Dícese que marcharán á Cuba varios brigadieres. Se ha retirado la proposición para el ascenso de los sargentos por méritos de guerra.

Madrid 16, 1 t.

El parte referente á la salud del general Primo de Rivera, dice que ayer sufrió un grave incidente; que se han presentado síntomas de marcha regular satisfactoria dentro de la suma gravedad, y que las heridas han tenido algunas complicaciones.

Madrid 16, 7'15 m.

Se ha celebrado Consejo de Ministros en el despacho de la Presidencia.

Acordóse la adquisición de diez y nueve barcos destinados á guardar las costas de Cuba.

Es inexacto el rumor de la enfermedad del Rey.

Acordóse el pago de los transportes efectuados por los vapores de la Compañia trasatlántica.

Se habló de los debates parlamentarios y se acordó se procediese de acuerdo con el señor Sagasta.

Madrid 16, 10'15 n.

El Consejo de Ministros ha acordado que el general Azcárraga prepare 25.000 hombres para enviarlos á Cuba.

Caso de necesidad, dícese que se llamará el reemplazo de 1891.

**ULTIMAS COTIZACIONES**

Valores locales

PALMA 11 de Junio

Crédito Balear.	74'00
Cambio Mallorquín.	6'00
Fomento Agrícola.	64'00
Ferro-carriles de Mallorca.	34'00
Alumbrado por Gas.	115'00
La General Mallorquina.	40'00
La Isleña Marítima.	44'00
Bonos municipales.	32'00
Banco de préstamos y Caja de ahorros.	3'50

Valores públicos

MADRID 10 de Junio

4 p8 interior perpetuo.	67'85
4 p8 exterior perpetuo.	79'25
4 p8 amortizable.	79'80
Cubas.	99'00
Banco de España.	387'50
Tabacos.	192'75
Francos.	16'00
Libras.	29'00

BARCELONA 10 de Junio

4 p8 interior.	67'60
4 p8 exterior.	78'90
Cubas.	97'50
Coloniales.	00'00
Nortes.	20'00
Francias.	00'00
Madrid.	67'60
Paris.	68'53
Francos.	16'50

**HUMORADAS**

Irritado Gedeón porque su hijo, que estudia en Madrid, ha quedado suspenso en una asignatura, escribe al chico una carta en estos términos:

«Estoy tan indignado contigo, que he resuelto no enviarte más las cien pesetas mensuales que te tenía asignadas. De hoy en adelante te las remitiré tu madre sin que yo lo sepa.»

